

Bogotá D.C.,

1-2022-013230

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-013230**

Fecha: 28-11-2022

Señora
ANÓNIMA
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a petición con radicado SDMujer 2-2022-011670.
Envío documentación acta 208 CRAET (queja 161).
GS-2022-055590-DIPRO.

Estimada ciudadana:

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer le informamos que conocimos su queja en contra del Subintendente Jaime Pérez Díaz, en virtud de la remisión realizada desde la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

En respuesta al requerimiento, mediante el cual informó sobre la ocurrencia de *presuntos hechos de corrupción por parte del funcionario para obtener la pensión, así como maltrato en psicológico y físico por parte del mismo ciudadano en contra de su esposa*, respetuosamente le informamos que la Secretaría Distrital de la Mujer, según lo previsto en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², no es competente para realizar vigilancia, investigación ni sanción de los-as funcionarios-as de la Policía Nacional por presuntos hechos de corrupción.

No obstante lo anterior, le informamos que remitimos su petición a la la Procuraduría Delegada la Fuerza Pública y la Policía Judicial mediante oficio con radicado SDMujer 1-2022-013229, para que en el marco de sus competencias asignadas en los artículos 118 y 277

¹ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 “Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá, D. C.

² Decreto Distrital No. 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 262 de 2000³, Ley 734 de 2002⁴ y las Resoluciones 017 de 2000 y 138 de 2008, y las demás establecidas en la Constitución Política, la ley y actos reglamentarios o que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación, se realicen las actuaciones a las que haya lugar con el fin de verificar la situación y dar respuesta a su solicitud (anexo 1)

Por otra parte, en atención a la mención de *presuntos hechos de violencia intrafamiliar en contra de la esposa del Subintendente*, amablemente le solicitamos su colaboración para que nos remita los datos de contacto de la mujer (como número de teléfono o correo electrónico) a los correos electrónicos: duplas-psicosocialesdevaj@sdmujer.gov.co o dcamargo@sdmujer.gov.co pertenecientes al equipo de las Duplas de Atención, con el fin de poder brindarle acompañamiento a la ciudadana.

Además de lo anterior, y en el marco de la función de “Brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados”, ponemos a su disposición algunos de nuestros servicios de atención psicosocial y socio jurídica dirigidos a mujeres víctimas de violencias mayores de 18 años que residen en la ciudad de Bogotá:

Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”: Es una línea telefónica gratuita atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año, con excepción del canal de video llamada, a través de los siguientes canales:

- Llamando al 018000112137.
- Escribiendo al WhatsApp 3007661846.
- Enviando un correo electrónico a lpurpura@sdmujer.gov.co .
- Chateando desde la página web <https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura> .
- Realizando video llamada en lenguaje de señas <https://iqws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html> ⁵

3 Decreto 262 de 2003 “Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos”, Presidente de la República de Colombia.

4 Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”, Congreso de Colombia.

⁵ Es un canal de contacto y atención virtual con opción de video que funciona de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. hora COL. No está disponible los días festivos ni domingos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM: Son espacios ubicados en las 20 localidades, en los cuales las mujeres pueden acceder a diferentes servicios gratuitos como: asesoría socio-jurídica, orientación psicosocial, actividades de empoderamiento y bienestar, procesos de fortalecimiento de derechos de las mujeres y enfoque de género, y centros de inclusión digital. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Se prioriza la atención presencial. La atención telefónica se brinda en casos excepcionales.

Las direcciones físicas de las Casas presentes en las 20 localidades puede consultarlas en: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/mecanismos-de-contacto/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion?tipo=CIOM#block-views-block-puntos-de-atencion-block-1>

Estrategia de Justicia de Género: Es el equipo a través de la cual se brinda orientación, asesoría y representación jurídica gratuita a las ciudadanas que habitan en el Distrito Capital. Las abogadas de los niveles de orientación y asesoría brindan atención de forma presencial y telefónica en las Casas de Justicia, así como en los Centros de Atención de la Fiscalía (Centro de Atención Penal a Víctimas – CAPIV, y el Centro Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS) de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

DIRECTORIO CASAS DE JUSTICIA Abogadas en los niveles de orientación y asesoría			
CASA DE JUSTICIA	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Ciudad Bolívar	Diagonal 62 Sur 20F- 20	3125898217 3114726138	zperea@sdmujer.gov.co scantor@sdmujer.gov.co
Barrios Unidos	Av. Calle 68 No. 53 - 34 Piso 2	3134455842	ecespedes@sdmujer.gov.co
Suba Ciudad Jardín	Carrera 59 No. 131 A - 15	320 6947843	mmriel@sdmujer.gov.co
Suba La Campiña	Calle 139 No. 98 A - 26	3185909659	ammongua@sdmujer.gov.co
Bosa 1	Carrera. 81D No. 59A- 59 SUR - Detrás del Colegio Claretiano	3204940671	ncuellar@sdmujer.gov.co
Usaquén	Autopista Norte 159A - 82	3106882923	ezuleta@sdmujer.gov.co
Usme	Calle 137 C Sur No. 13-51	3214074728	lcruiz@sdmujer.gov.co
Sede Administrativa y Casa de Justicia de Engativá	N/A	3166587688	rpoveda@sdmujer.gov.co
Kennedy	Transversal 73 D (Av. Primera De Mayo) No. 38 C - 80 SUR	3183978888	ncubillos@sdmujer.gov.co
Fontibón	Calle 17 No. 98 – 71	3114552108	nlenis@sdmujer.gov.co
San Cristóbal	Diagonal 31C sur No. 67 Este 3 - Al lado del CAI bello horizonte	3197563294	cecueta@sdmujer.gov.co
Chapinero	Calle 45 No. 13 – 16	3103285263	dpachon@sdmujer.gov.co

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Mártires	Carrera 21 No. 14 - 75	301 4500104	jtordes@sdmujer.gov.co
----------	------------------------	-------------	--

DIRECTORIO CENTROS DE ATENCIÓN DE LA FISCALÍA Abogadas en los niveles de orientación y asesoría			
CENTRO DE ATENCIÓN FISCALÍA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3159276046	larguelles@sdmujer.gov.co
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3125963243	dbeltran@sdmujer.gov.co
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3124208939	ecortes@sdmujer.gov.co
CAPIV	Avenida Calle 19 No. 27-09 - Piso 3 - CAF Localidad Mártires.	3103010865	lnino@sdmujer.gov.co
CAIVAS	Carrera 33 No. 18-33 Piso 4	3008823378 (3195519489)	amgomez@sdmujer.gov.co

Además de la presencia estos espacios, la Estrategia cuenta con abogadas las 24 horas del día en la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de Puente Aranda, con el fin de que las mujeres víctimas de violencias se sientan seguras y accedan con confianza al sistema judicial:

URI	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
URI Puente Aranda	Carrera 40 No. 10 A - 08	3003222078 3013127089 3174253352 3178267187	lvalderrama@sdmujer.gov.co fmcqoid@sdmujer.gov.co jdelportillo@sdmujer.gov.co lvera@sdmujer.gov.co

Estrategia Intersectorial para la prevención y atención de víctimas de violencia de género con énfasis en violencia sexual y feminicidio – Estrategia de Hospitales: Las mujeres que acuden a los servicios de salud buscando atención por hechos de violencia podrán encontrar a un equipo de abogadas que garantiza asistencia legal las 24 horas del día los 7 días de la semana. Este equipo se puede encontrar en:

Centro de salud	Dirección
<i>Hospital de Meissen</i>	Calle 60g Sur # 18 Bis -09
<i>Hospital La Victoria</i>	Diagonal 39 Sur # 3-20 Este
<i>Hospital Vista Hermosa</i>	Carrera 18c # 66a -55 Sur
<i>Hospital Suba</i>	Carrera 104 # 152 D 04
<i>Hospital de Kennedy</i>	Av. 1 de Mayo # 40B - 54
<i>Hospital Engativá</i>	Transversal 100a # 80a-50
<i>Hospital Bosa</i>	Calle 65d Sur No. 79C – 90
<i>Clínica San Rafael</i>	Carrera 8 # 17-45 Sur
<i>Hospital Santa Clara</i>	Carrera 14b # 1-45 Sur

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



<i>Clínica Universitaria Colombia</i>	<i>Calle 23 # 66-46</i>
<i>Hospital Simón Bolívar</i>	<i>Calle 165 # 7 - 06</i>

Si la mujer asiste a otro centro de salud, puede solicitar acompañamiento jurídico a través de los equipos de medicina, enfermería o trabajo social.

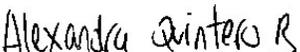
Espacios seguros: La Secretaría de la Mujer en alianza con FENALCO dispuso de puntos seguros en los que se brinda orientación y contactan a la mujer de manera ágil y segura con los servicios de la Secretaría de la Mujer. En el siguiente enlace encontrará la información de los puntos: <https://espaciosseguros.sdmujer.gov.co/>

También la invitamos a consultar y difundir la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio con la que cuenta Bogotá D.C., en la cual podrá encontrar información sobre los tipos de violencias, a donde pueden acudir las mujeres si requieren orientación, atención en salud, medidas de protección y acceso a la justicia para garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencias, a través del siguiente link: <https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/>

Finalmente, ponemos a su disposición nuestro sitio web en el cual podrá encontrar información adicional sobre la oferta institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer dirigida a mujeres mayores de edad víctimas de violencias en Bogotá D.C.: <https://www.sdmujer.gov.co/> .

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer esperamos haber dado respuesta a su requerimiento, en el marco de las competencias asignadas a esta entidad, y quedamos atentas a brindar cualquier información adicional o complementaria.

Cordialmente,


ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES
Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de la Mujer

Copia: Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes en la Policía Nacional
Correo electrónico: dipro.oac-jefat@policia.gov.co

Anexo 1: Remisión a la Procuraduría General de la Nación mediante oficio con radicado SDMujer 1-2022-013229 (2 folios)

Elaboró: Laura Valentina Gutiérrez Trujillo – Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

